



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DEL AÑO 2018.

Presidente: Muy buenas tardes compañeras Diputados y Diputadas, solicito amablemente al Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Gobernación.

Diputado Luis Rene Cantú Galván, presente.

El de la voz Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, justificó su inasistencia.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputado Mario Antonio Tapia Fernández, presente.

Diputado José Hilario González García, presente.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano, presente.

Hay **6** de 7 asistentes señor Presidente, Diputadas y Diputados, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de este órgano parlamentario.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **dieciocho horas con cuarenta minutos** de este día **5** de abril del 2018.

Presidente: Solicito amablemente al Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretario: Con gusto Presidente, también damos la bienvenida a la Diputada Susana Hernández Flores, muchas gracias por acompañar, al Secretario del Congreso y a Servicios Parlamentarios.

Secretario: Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: I Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y Apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del Orden del Día. IV. Análisis y Acuerdo del siguiente asunto:



Iniciativa de Punto de acuerdo por el cual se exhorta a distintas autoridades a realizar acciones para prevenir y erradicar la violencia político electoral contra la mujer. V. Asuntos generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a las y los integrantes de estas comisiones, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día, hecho de su conocimiento, por unanimidad.

Presidente: Compañera Diputada y Diputados, una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a distintas autoridades a realizar acciones para prevenir y erradicar la violencia político electoral contra la mujer. Para tal efecto solicito al Diputado Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a la y los integrantes de estas Comisiones, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidente, por instrucciones de la presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario, desea hacer uso de la VOZ.

Secretario: Tiene la palabra el Diputado Presidente Luis Rene Cantú Galván

Diputado Presidente Luis Rene Cantú Galván. Con el permiso de los integrantes de esta Comisión. Derivado del análisis efectuado a la iniciativa puesta a consideración de esta Comisión misma que en su objeto central tiene como propósito el exhortar a las autoridades estatales en materia electoral, así como la fiscalía para asuntos electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se tiene a bien exponer lo siguiente: En primer término, se coincide con la promovente en razón de que los derechos políticos electorales de las mujeres que actualmente participan en el proceso electoral 2017-2018, deben ser salvaguardados por todas aquéllas autoridades e instituciones que participen en el citado proceso, así también derivado de las acciones que en la materia se ha ejecutado en el orden nacional, luego de haberse aprobado por el Senado de la República, las reformas que incorporan la definición de violencia política, en razón



de género en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la Ley General de Instituciones y procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, así como las incorporaciones de sanciones para quienes cometen este tipo de actos se fortalece la viabilidad de la propuesta en estudio. Lo anterior, en razón de que, con las reformas antes citadas, se otorga la competencia para que dichas autoridades promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Además de lo antes expuesto, es de destacar que en fecha 29 de marzo de 2017, mediante Decreto No. LXIII-151, esta Legislatura tuvo a bien aprobar reformas a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, incorporando en su Artículo 3, el concepto de violencia política, quedando de la siguiente manera: **“Artículo 3.** *Los tipos de violencia contra las mujeres son: **h) Política:** es toda acción u omisión basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de los derechos político-electorales, que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Se consideran actos de violencia política, entre otros, aquellos que: **I.** Impongan por estereotipos de género la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo; **II.** Asignen responsabilidades de género que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función político-pública; **III.** Eviten por cualquier medio que las mujeres electas, titulares o suplentes, o designadas a una función pública, asistan a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones, impidiendo o suprimiendo el derecho a voz y voto en igualdad de condición que los hombres; **IV.** Impidan o restrinjan su reincorporación al cargo cuando hagan uso de una licencia justificada; **V.** Restrinjan el uso de la palabra, en las sesiones u otras reuniones y su participación en comisiones, comités y otras instancias inherentes a su cargo, conforme a la reglamentación establecida; **VI.** Impongan sanciones injustificadas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos; **VII.** Discriminen a la autoridad electa designada o en el ejercicio de la función político-pública, por encontrarse en estado de embarazo o parto; **VIII.** Divulguen o revelen información personal y privada, de las mujeres candidatas, electas, designadas o en el ejercicio de funciones político-públicas, con el objetivo de menoscabar su dignidad como seres humanos y utilizar la misma para obtener contra su voluntad la renuncia o licencia al cargo que ejercen o postulan; y **IX.** Cualquier otro acto que limite o restrinja la participación política de las mujeres. ”*

En ese orden de ideas, se tiene a bien realizar los ajustes que por técnica



legislativa se estiman pertinentes, con el objeto de otorgar mayor claridad a la parte resolutive del dictamen, por lo cual se modifica, en el Artículo Primero del Punto de Acuerdo, la denominación de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para quedar como Fiscalía para Asuntos Electorales, esto de acuerdo con lo establecido en el organigrama de la propia Procuraduría. Por otra parte, se coincide en que se incluya un Artículo Segundo que exhorte a las mismas autoridades a coordinarse con las autoridades encargadas de la aplicación de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para la implementación y realización de programas, medidas y acciones pertinentes para contribuir a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política - electoral en contra de las mujeres; y en el ámbito de la consolidación de la cultura democrática, promover foros, exposiciones, programas radiofónicos o televisivos, conferencias y cualquier otro método útil para que la población en general conozca y respete los derechos humanos y político- electorales de la mujer. Lo antes expuesto, se vincula a la **instalación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Tamaulipas**, que en fechas anteriores tuvo a bien realizarse con el objetivo de generar, recopilar y compartir información que visibilice la situación política de las mujeres y así lograr la igualdad sustantiva en el Estado. Mismo que está constituido por representantes del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, el IETAM, el Instituto Nacional Electoral INE y el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas. De esta forma se contribuye a reforzar las acciones y el esfuerzo conjunto que se realiza por las diversas instituciones electorales en nuestra entidad. En razón de lo antes expuesto, se solicita se declare procedente la presente iniciativa, para lo cual pido a ustedes compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión el respaldo de esta propuesta. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer en relación a la propuesta referida, la y los que estén a favor, sírvanse a indicarlo en los términos de la ley, compañeras y compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión, compañeras y compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.



Diputado Rafael González Benavides. La Diputada Susana.

Presidente: La Diputada Susana Hernández, alguien más? Adelante.

Diputada Susana Hernández Flores. Buenas tardes, pues quiero darle las gracias a todos los integrantes de la Comisión de Gobernación, por haber aprobado esta iniciativa que sé que será de gran trascendencia para las tamaulipecas y para Tamaulipas, ya que cuida y protege a todas las mujeres en el ámbito político electoral para que puedan trabajar y puedan salir a hacer todos sus quehaceres como dicen cualquier persona, pero con la libertad y con la tranquilidad de que hay una ley que va a protegerlas y que va a erradicar la violencia política en contra de las mujeres, es muy importante por que como hoy ya la mitad de los candidatos son damas, son mujeres, hay mucha participación femenina y siempre habíamos estado un poco en desventaja pero con esta ley quiero agradecerles a ustedes, integrantes de esta Comisión el haberla aprobado por que las mujeres vamos a estar cuidadas, vamos a estar protegidas por unas instituciones que son las que van a ver que se haga valer el derecho en todas las acciones de los tamaulipecos, muchas gracias, muy amables.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras diputadas y diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, **siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del 5 de abril del presente año**, gracias.